

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

# Certificado para obtener franquicia aduanera para internación de obras de arte

Última actualización: 01 septiembre, 2020

## Descripción

Este documento permite a los y las artistas chilenos internar a Chile, sin pago de impuestos, obras de arte de su autoría.

Debido a la contingencia producida por el [Coronavirus](#), el Departamento de Salida de Obras **no atenderá público** de manera presencial ni telefónica hasta nuevo aviso. Todas las consultas y solicitudes deben realizarse al correo electrónico [salida.obras@mnba.cl](mailto:salida.obras@mnba.cl).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

## ¿A quién está dirigido?

Artistas chilenos que desean ingresar al país obras de arte de su autoría.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud (se entrega en la oficina donde se realiza el trámite).
- Descripción técnica de las obras de arte de autoría propia que desea internar al país.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al departamento autorización de salida de obras de arte y franquicia de internación para artistas chilenos del Museo Nacional de Bellas Artes, ubicado en [José Miguel de la Barra 650, Santiago](#). Revise los [horarios de atención](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado para obtener franquicia aduanera para internación de obras de arte.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado el certificado. El documento se emitirá a nombre del autor y contiene una descripción de la o las obras de arte que se internan al país.

**Importante:** para consultas, escriba al correo electrónico [salida.obras@mnba.cl](mailto:salida.obras@mnba.cl) o llame al +56 22 9978 701.